



La nueva Ley de Salud no castiga el uso personal de vapeadores, confirma Ricardo Monreal

Si una persona trae en posesión uno o dos cigarrillos electrónicos, no es delito, señaló el diputado de Morena

Por Omar Tinoco Morales

09 Dic, 2025 08:33 p.m.



La reciente reforma a la **Ley General de Salud** en México redefine el marco legal sobre los **cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos**, sin embargo, el consumo y la posesión para uso personal no serán considerados infracciones, confirmó el diputado **Ricardo Monreal Ávila**.

Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) explicó que las sanciones se reservan exclusivamente para quienes produzcan, comercialicen o lucren con estos productos.

La ley no contempla sanciones por el consumo personal de vapeadores

El diputado enfatizó que la modificación al artículo 282 elimina cualquier efecto sancionador sobre quienes consumen o poseen estos productos para uso personal, y dirige la acción del Estado hacia el desmantelamiento del mercado que obtiene **ganancias millonarias** a costa de la salud de la juventud mexicana.

[La nueva Ley de Salud no castiga el uso personal de vapeadores, confirma Ricardo Monreal -](#)
[Infobae](#)